

RESOLUCIÓN RECTORAL N°

001185

03 AGO. 2017

“Por medio de la cual se ordena un encargo a una servidora pública”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales y estatutaria y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No.001093 del 07 de julio de 2017, se nombró en el cargo de Profesional Especializado Nivel 2, Grado 17 adscrito a Rectoría, a la señora ELIANA PATRICIA AVILEZ BARROS, identificada con la cédula de ciudadanía N°32.761.621, expedida en el Distrito de Barranquilla.

El Acuerdo Superior N°003 del 12 de febrero de 2007 expidió la planta de personal de la Universidad del Atlántico, dentro de la que se encuentra el cargo de Jefe del Departamento de Gestión Financiera Nivel 2, grado 24.

El cargo de Jefe del Departamento de Gestión Financiera Nivel 2, grado 24 es de libre nombramiento y remoción según el Acuerdo N°000004 del 26 de junio de 2008, por el cual se fijan las asignaciones básicas de los cargos de la planta de personal y actualmente se encuentra vacante.

Es competencia del Rector, conforme al artículo 26 literal g) del Acuerdo Superior No.004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad.

Teniendo en cuenta la facultad nominadora del Rector, se ordenará el encargo de la servidora pública ELIANA PATRICIA AVILÉZ BARROS de las funciones de Jefe del Departamento de Gestión Financiera, sin desprenderse de sus funciones como Profesional Especializado Nivel 2, Grado 17, adscrito a la Rectoría de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: encárguese de las funciones de Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico la señora ELIANA PATRICIA AVILÉZ BARROS, identificada con la cédula de ciudadanía N°32.761.621, expedida en el Distrito de Barranquilla, sin desprenderse de las funciones del cargo de Profesional Especializado Nivel 2, Grado 17, adscrito a la Rectoría de la Universidad.

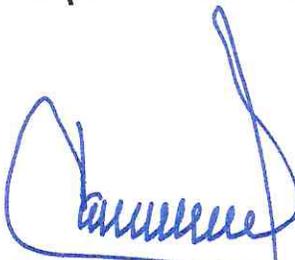
001185

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la servidora pública ELIANA PATRICIA AVILÉZ BARROS, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al Departamento de Gestión del Talento Humano y demás dependencias que se considere pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: Ésta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector



Proyectó: Abo. José Matías Reyes Salcedo
Revisó: Jefe del Dpto. de Gestión del Talento Humano ✓